



AJAM
AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN y GESTIÓN INSTITUCIONAL

**SEGUIMIENTO
A LA EJECUCIÓN
FÍSICA-FINANCIERA
PRIMER TRIMESTRE POA-PPTO 2022
(ENERO a MARZO)**



Abril 2022

La Paz – Bolivia

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE	5
2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD	5
2.2. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022	5
3. MARCO ESTRATÉGICO	6
4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 AJAM (ENERO - MARZO)	8
4.1. EFICACIA – EJECUCIÓN FÍSICA	9
4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	10
4.3. EFICIENCIA	10
5. DESARROLLO Y ANÁLISIS	11
5.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 DE LA AJAM	11
5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022.....	12
5.3. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2022 (AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS INSTITUCIONALES).....	15
5.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO DE 2022	17
5.5. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Y LOGROS CUANTITAVOS Y CUALITATIVOS ALCANZADOS	17
6. PRINCIPALES RECOMENDACIONES.....	38
7. CONCLUSIONES.....	40

SEGUIMIENTO POA-PPTO 2022

PRIMER TRIMESTRE: ENERO a MARZO/2022

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, DS N° 3246, 5 de julio de 2017; y al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobada con Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021; la Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, en el marco de la normativa vigente, y de sus atribuciones ha realizado el Seguimiento Trimestral al Plan Operativo Anual (POA-2022), correspondiente al periodo trimestral enero a marzo de 2022.

Entre las funciones fundamentales de la Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, se encuentra, el de ejercer control sobre las actividades y el cumplimiento de metas, que van desarrollando cada una de las áreas y unidades organizacionales que conforman el conjunto de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; en este entendido, dentro el marco normativo vigente, periódicamente se verifica el avance y cumplimiento al Plan Operativo Anual – POA de la entidad, determinando de esta forma avances para una gestión por resultados.

Se entiende gestión por resultados, al enfoque de gestión que, busca incrementar la eficacia y el impacto de las políticas institucionales a través de una mayor responsabilidad de las servidoras y servidores públicos por obtener resultados durante la gestión, con eficacia, eficiencia y economía.

La gestión por resultados, es el modelo de gestión que orienta la función de las instituciones públicas hacia la generación de un valor público; su énfasis es por tanto lograr resultados correspondientes a prioridades institucionales, entendidos como efectos positivos de la gestión sobre el bienestar, contribuyendo con ese valor público generado, al plan mayor que es la Agenda Patriótica 2025, como también al PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones”.

En este sentido, cabe resaltar, que de acuerdo a normativa vigente; la formulación, reformulación y/o modificación, seguimiento y evaluación a la ejecución del POA-PPTO, es responsabilidad de todas las Autoridades de la AJAM; para lo cual, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI) en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera (DAF), monitorea y ejerce control sobre la ejecución de acuerdo a lo programado; y posteriormente sistematiza y analiza los resultados, así como los logros y dificultades obtenidas.

El Seguimiento a la ejecución física del POA-PPTO 2022 al Primer Trimestre, presenta el avance logrado de enero a marzo de la gestión 2022, respecto al Plan de Operaciones Anual y Presupuesto (POA-PPTO) aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/110/2021, de 16 de septiembre de 2021.

El presente informe de resultados de Seguimiento Trimestral POA-PPTO 2022 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, ha sido elaborado de acuerdo a la información proporcionada por cada una de las áreas y unidades organizacionales de la entidad; y la parte Presupuestaria a cargo de la Dirección Administrativa. La información física POA, en base al formulario 001, Eficacia de Operaciones “*Matriz de Seguimiento a la Ejecución Física POA 2022 (enero a marzo)*”; aplicando el avance de meta lograda, definidos por cada una de las unidades organizacionales y remitidos a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, para que ésta consolide toda la información; requerida mediante Instructivo N° 28/2022, de fecha 1° de abril de 2022; documentación que se encuentra en custodia de la Unidad de Planificación y Gestión Institucional.

Con toda la información recabada se analizó y sistematizó el cumplimiento y avance de objetivos y resultados propuestos en el POA 2022, con corte a marzo, primer trimestre gestión 2022; de acuerdo a criterios de eficacia y eficiencia. Eficacia en función de nuestros objetivos, en los plazos establecidos y eficiencia en relación a la optimización de recursos utilizados y los logros que se van consiguiendo. Avance de metas, resultados intermedios e indicadores que se detallan en el presente documento.

2. MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

2.1. NORMATIVA DE LA ENTIDAD

- Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, que en sus artículos 39 hacia adelante, establecen las atribuciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.
- Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre de 2014, cuyo objeto es establecer la estructura organizacional de la AJAM.

2.2. NORMATIVA GENERAL QUE REGULA EL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.
- Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021 que tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la Gestión Fiscal 2022, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.
- Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021, que tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Ley N° 1413, de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/110/2021, de 16 de septiembre de 2021, aprueba el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.
- Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/31/2022, de 8 de marzo de 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Autoridad Jurisdiccional

Administrativa Minera - AJAM. Cabe señalar que el PEI 2021-2025, recientemente aprobada en la presente gestión 2022, el mismo que servirá de base para realizar los correspondientes ajustes y/o modificación al POA 2022 de la AJAM.

3. MARCO ESTRATÉGICO

Con la promulgación de la Ley N°1407 de 09 de noviembre de 2021, del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", las Entidades del Estado Plurinacional de Bolivia, asumieron el compromiso de formular y ejecutar nuevos planes de mediano plazo, para el periodo 2021-2025.

En ese marco, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en cumplimiento a la citada Ley, así como a la Ley 777 de 25 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, ha formulado el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, cuyos desafíos institucionales se circunscriben a la modernización, mejora y simplificación de procesos administrativos y trámites, para lograr mayor celeridad, eficiencia, transparencia en los servicios que brinda la AJAM, a los Actores Productivos Mineros - APM, mediante la implementación de nuevos mecanismos de gestión, herramientas normativas y tecnológicas.

Cabe señalar que dicho Plan de mediano plazo, se remitió en copia digital, al Ministerio de Minería y Metalurgia para su inclusión en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral Minería-Metalurgia 2021-2025 y su posterior remisión al Ministerio de Planificación del Desarrollo para fines de compatibilización.

Una vez que el Ministerio de Planificación del Desarrollo – MPD, emita el informe de compatibilidad, corresponderá realizar la modificación al POA articulando al Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la AJAM, deberá ejecutarse anualmente a través de los Planes Operativos Anuales (POAs), siendo responsables de su implementación, todas las áreas y unidades organizacionales, a tal efecto la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es encargada de promover su inscripción anual, seguimiento y evaluación.

En ese marco, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, a través de sus Unidades Organizacionales viene ejecutando el Plan Operativo Anual POA-2022, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/110/2021, de 16 de septiembre de 2021.

El marco estratégico del Plan Operativo Anual describe la Visión y Misión, aprobado en el Taller Nacional de Formulación del POA, realizado en el mes de agosto en la gestión 2021, el cual se describe a continuación:

a) MISIÓN

“Somos una entidad autárquica, encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano”.

b) VISIÓN

“Ser la entidad pública especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado”.

c) ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO 2022 (Objetivos Estratégicos y Objetivos Institucionales)

Para el cumplimiento de la Misión y Visión de la AJAM, en el PEI se establecieron 2 Acciones de Mediano Plazo – AMP (Objetivos Estratégicos), que deben guiar el accionar de la entidad. Para el POA 2022, estas AMP se concretan en 4 Acciones de Corto Plazo – ACP, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro: Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM - Gestión 2022

PEI 2021-2025	POA 2022
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
1: Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.	<p>1.1. Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadrículado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera</p> <p>1.2. Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa.</p> <p>1.3. Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.</p>

PEI 2021-2025	POA 2022
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
2: Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.	1.4. Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

Fuente: POA 2022. Aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/110/2020, de 16 de septiembre de 2021.

4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 AJAM (ENERO - MARZO)

El proceso de Seguimiento, comprende la recolección y análisis de información que se realizan con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases para la evaluación. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados intermedio o en proceso, en el marco de la planificación para el desarrollo institucional, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

En este entendido, el “Seguimiento”, es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los productos obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo y los problemas y dificultades atravesadas, a objeto de brindar opciones para adoptar medidas correctivas en lo que resta de la gestión.

En este marco, el primer Seguimiento al POA 2022, correspondiente al Primer Trimestre 2022 de la entidad, se realizó en el marco de la metodología establecida en el Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera¹ AJAM, el cual establece necesaria la emisión de un reporte con el siguiente formato e información:

¹ Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.

Cuadro: Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO

Código POA	Acción de corto plazo Gestión xxxx	Resultado			Presupuesto			Relación de avance (*)
		Esperado	Logrado	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %
(5)	(6)	(7)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)

(*) Para acciones de corto plazo, donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde, las Acciones de Corto Plazo (Objetivos de Gestión), Resultados Esperados, se encuentran en el POA 2022 vigente de la AJAM.

En cuanto al Presupuesto Aprobado, Ejecutado y % de ejecución, se obtienen de la información remitida por la Dirección Administrativa Financiera – DAF de la entidad.

4.1. EFICACIA – EJECUCIÓN FÍSICA

La eficacia, tiene que ver con la optimización de todos los procedimientos para obtener los mejores y más esperados resultados. Por lo general, la **eficacia** supone un proceso de organización, planificación y proyección que tendrá como objetivo que aquellos resultados establecidos puedan ser alcanzados.

En otras palabras, la “**Eficacia**”, mide el grado de cumplimiento de los Resultados propuestos en el POA, contrastando Resultados Logrados con Resultados Esperados.

En este entendido, de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la entidad, la Eficacia se calcula de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo “**Logrado**”, de un Resultado Intermedio o Resultado del POA supere lo “**Esperado**” (Programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100%.

En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

La Eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifique una Eficacia mayor a 100%, se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **0%** a **50%** de la Eficacia programada, es una Eficacia “Deficiente” o “Insatisfactoria”.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **51%** a **70%** de la Eficacia programada, resulta ser una “Eficacia Regular”.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **71%** a **85%** de la Eficacia programada, resulta ser una “Eficacia Buena”.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **86%** a **100%** de la Eficacia programada, resulta ser una “Eficacia Óptima”.

Los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

4.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La “Ejecución” puede adoptar valores entre 0% a 100%.

4.3. EFICIENCIA

Si la “Eficacia” es la capacidad de realizar un efecto deseado, esperado o anhelado. En cambio, la “Eficiencia” es la capacidad de lograr ese efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles. En este entendido, la “Eficiencia” resulta ser el indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados; y representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es la encargada de calcular el indicador de “Eficiencia”, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}} \times 100$$
$$= \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \times 100$$

Dicha fórmula nos dará como resultado un valor de 0% o superior, que tiene los siguientes parámetros de valoración:

- “*Ineficiente*”, si el nivel obtenido es de 0% a 90%.
- “*Eficiente*”, si el nivel obtenido es de 91% a 120%.

- Si la “Eficiencia” resulta ser superior al 120%, se debe recomendar ajustar la Programación del POA y/o Presupuesto.

Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	✘ Ineficiente	Baja Eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria .
91% - 120%	■ Eficiente	Óptima o Buena Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	✘ Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física . Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

5. DESARROLLO Y ANÁLISIS

En aplicación a la metodología para el Seguimiento al avance en la ejecución del Plan Operativo Anual – POA y Presupuesto de la AJAM, se identificó la situación del POA gestión 2022 y posteriormente se identificaron progresos durante los primeros tres meses de la gestión 2022, detallados en los siguientes acápite.

5.1. PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2022 DE LA AJAM

El Plan Operativo Anual POA 2021 de la AJAM, se encuentra estructurado de la siguiente forma: **16 Unidades Organizacionales aplicables al POA**; 2 Acciones de Mediano Plazo, **4 Acciones de Corto Plazo**, **97 Resultados Esperados de Gestión**, **117 Operaciones** y **180 Resultados Intermedios esperados**, conforme el detalle descrito en el siguiente cuadro:

Cuadro: Estructura POA 2022 AJAM

Cód. ACP	ACP	Pond.	Cód. UOR	UNID. ORG.	Pond.	R.E.	OPER	R.I.E.
1.1	Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadrículado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera.	35%	1.1.1	DCCM	100%	20	20	25
1.2	Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa.	35%	1.2.1	DFCCI	100%	5	6	10
1.3	Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros,	30%	1.3.1	DDL P	16%	8	8	8
			1.3.2	DDOR	16%	8	8	8
			1.3.3	DDCBBA	16%	8	8	8

	conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.		1.3.4	DDSCZ	16%	8	8	8
			1.3.5	DRPT-CH	18%	8	8	8
			1.3.6	DRPT-CH	18%	8	8	8
2.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	100%	2.1.1	DEN	12%	1	9	4
			2.1.2	DJU	14%	6	6	12
			2.1.3	DAF	14%	4	7	26
			2.1.4	UPGI	12%	4	4	12
			2.1.5	UCOM	11%	1	1	9
			2.1.6	UTIC	11%	1	4	16
			2.1.7	UAI	14%	3	8	14
			2.1.8	UTLCC	12%	1	4	4
			4			94	117	180

FUENTE: Elaborado por Unidad de Planificación y Gestión Institucional.
(ACP = Acción de Corto Plazo)

Cabe destacar que, durante el primer trimestre de la presente gestión, el Plan Operativo Anual 2022 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, no ha sufrido ajustes y/o modificaciones, por lo que el seguimiento y evaluación, se realiza al POA 2022 aprobado mediante **Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/110/2021, de 16 de septiembre de 2021.**

5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2022

5.2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:

El presupuesto vigente de recursos y gastos al 31 de marzo de 2022, alcanza a **Bs 62.332.987,00** (Sesenta y Dos Millones Trecientos Treinta y Dos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100 bolivianos); de los cuales, al 31 de marzo de la presente gestión, por concepto de recursos se percibieron **Bs17.190.760,78** (Diez y Siete Millones Ciento Noventa Mil Setecientos Sesenta 78/100 bolivianos), lo cual representa el **27,58%** respecto del presupuesto vigente, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Al 31 de marzo de 2022 (Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	4.160.040,00	4.160.040,00	1.177.050,00	28,29%
15.2	Derechos	654.879,00	654.879,00	67.807,00	10,35%
15.3.3.1	Patentes Mineras	50.000.000,00	50.000.000,00	15.945.150,88	31,89%
15.9.1	Multa	0,00	0,00	359,50	0,00%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	393,40	0,00%

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5.481.224,00	5.481.224,00	0,00	0,00%
39.1.1	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Deudas Comerciales	165.374,00	165.374,00	0,00	0,00%
39.1.3	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Sueldos y Jornales	1.559.902,00	1.559.902,00	0,00	0,00%
39.1.4	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	55.937,00	55.937,00	0,00	0,00%
39.1.5	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	255.631,00	255.631,00	0,00	0,00%
Total, Entidad		62.332.987,00	62.332.987,00	17.190.760,78	27,58%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/10/2022, del 01 de abril de 2022.

Del cuadro anterior, se puede observar que los rubros más representativos por los que se percibe ingresos son “Patentes Mineras” y la “Venta de Servicios”, pudiéndose notar que los recursos percibidos a través del rubro 15331 “Patentes Mineras” hasta el 31 de marzo de 2022, ascienden al **31,89% respecto del monto total programado** para la presente gestión.

Por otro lado, en el siguiente gráfico, se muestra la tendencia mensual de recaudaciones por concepto de Patentes Mineras, observándose que en la gestión 2021, los meses de mayor recaudación se presentaron entre enero a abril; mientras que las recaudaciones en los meses posteriores siguieron una tendencia en menor escala. En febrero/2022, se dio la mayor recaudación por patente minera en relación a los meses correspondiente a la gestión 2021.



Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/10/2021, del 01 de abril de 2022.

5.2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Según los informes mensuales emitidos por la Dirección Administrativa Financiera, la AJAM tiene un presupuesto vigente el presente año de **Bs 62.332.987,00** (Sesenta y Dos Millones Trecientos Treinta y Dos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100 bolivianos) de los cuales **se ejecutó un total de Bs 9.524.255,96** (Nueve Millones Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco 96/100 Bolivianos), lo que **equivale al 15,28% de ejecución presupuestaria** con relación al presupuesto vigente de la AJAM en la presente gestión, mismo que se describe en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
Al 31 de marzo de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
1	SERVICIOS PERSONALES	30.218.183,00	30.218.183,00	3.781.299,98	12,51%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	7.613.541,00	7.514.146,78	891.090,94	11,86%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.897,00	2.210.897,00	232.843,95	10,53%
4	ACTIVOS REALES	112.724,00	112.724,00	0,00	0,00%

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	2.036.844,00	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16%
7	TRANSFERENCIAS	20.000.000,00	20.000.000,00	2.504.666,80	12,52%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.798,00	125.798,00	523,00	0,42%
9	OTROS GASTOS	15.000,00	114.394,22	114.460,40	100,06%
Total, Entidad		62.332.987,00	62.332.987,00	9.524.255,96	15,28%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/10/2021, del 01 de abril de 2022.

5.3. EFICACIA LOGRADA AL 31 DE MARZO DE 2022 (AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE CORTO PLAZO U OBJETIVOS INSTITUCIONALES)

En base a la información proporcionada por las diferentes Unidades Organizacionales y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que, al 31 de marzo del 2022, la AJAM alcanzó un porcentaje de **Eficacia** del **22.56%**, lo cual significa que el % (Eficacia Lograda), que representa un nivel “**Óptimo**” de cumplimiento de las metas programadas, en relación que **se esperaba alcanzar el 25,78%** de Eficacia (Eficacia Esperada).

Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(Al 31 de marzo de 2022)

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	VALORACIÓN
Enero a marzo/2022	25,78%	22,56%	ÓPTIMA

Cuadro: Eficacia Lograda por ACP (por Objetivos de Gestión)
(Al 31 de marzo de 2022)

ACCIONES DE CORTO PLAZO (SEGÚN POA 2021)	COD. ACP (según POA)	POND.	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		VALORACIÓN
				PROGRAMADA	LOGRADA	
Administrar y fortalecer el Catastro y Cuadrículado minero, base de datos alfanumérica y gráfica, inscripción en el registro minero, control de patente minera y publicación de la Gaceta Nacional Minera	1.1.1	35%	DCCM	27,75%	27,21%	ÓPTIMA
Promover la Consolidación y aplicación de instrumentos Normativos y Herramientas de gestión para efectuar una adecuada fiscalización, control y desarrollo de acciones que eviten la Minería Ilegal y encaminen la Consulta Previa	1.1.2	35%	DFCCI	25,00%	18,75%	BUENA
Gestionar la otorgación, adecuación, así como la protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.1.3	30%	DD DR	25,00%	22,61%	ÓPTIMA
Garantizar la gestión administrativa, jurídico legal, planificación, comunicación, transparencia y de control, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	2.1	100%	DEN DJ DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	24,11%	19,74%	BUENA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, determina como resultado la Eficacia Institucional.

En el cuadro que antecede, se detalla la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo (Objetivo de Gestión), destacando la ejecución en un nivel “**OPTIMO**” las **ACP 1.1.1** y **1.1.3** que fueron ejecutadas por las unidades del área Sustantiva: **Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero, Direcciones Departamentales y Regionales**, y las **ACP 1.1.2**, ejecutada por la **Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional** y **2.1.1**, ejecutada por la **Dirección Administrativa Financiera**, alcanzaron un nivel “**BUENO**”.

5.4. RELACIÓN ENTRE EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 31 DE MARZO DE 2022

Eficacia, Ejecución Presupuestaria y Eficiencia de la Gestión 2022

Con la **Eficacia lograda** y la **Ejecución Presupuestaria** al 31 de marzo de 2022, se obtuvo un **Indicador de Eficiencia** de **67,74%** que representa un nivel “**INEFICIENTE**”, debido a que la ejecución física alcanzada, no guarda relación con la ejecución presupuestaria institucional.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria
(Al 31 de marzo de 2022)

DETALLE	al 31 de marzo/2022
Eficacia (Ejecución Física)	22,56%
Ejecución Presupuestaria	15,28%
Eficiencia	67,74%

FUENTE: Elaborado en base a cálculo de reporte de ejecución física y presupuestaria

Nota: La Eficiencia se obtiene al dividir la Eficacia entre la Ejecución Presupuestaria.

El indicador de Eficiencia se sitúa entre menor a 90%, es decir es “**INEFICIENTE**”, lo que reflejaría que el **logro de Metas previstas por la AJAM, no han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.**

5.5. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Y LOGROS CUANTITAVOS Y CUALITATIVOS ALCANZADOS

En la siguiente tabla, se muestra en mayor detalle el **nivel de Eficacia Lograda** y **Ejecución Presupuestaria alcanzada** por cada unidad organizacional, al 31 de marzo de 2022; donde se puede evidenciar que la ejecución física difiere con el nivel de ejecución presupuestaria.

**Eficacia y Ejecución Presupuestaria por Unidad Organizacional
(Al 31 de marzo de 2022)**

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGR. PPTO.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN		EFICIENCIA	VALORACION
	ESPERADA	LOGRADA			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO				
DCCM	27,75%	27,21%	ÓPTIMA	11 0 001	51.400,00	12.730,90	24,77%	24,77%	91,03%	EFICIENTE
DFCCI	25,00%	18,75%	BUENA	13 0 001	87.691,00	18.195,50	20,75%	24,46%	130,43%	ERROR EN LA PROGRAMACION
				12 0 001	544.590,00	136.431,19	25,05%			
DDLpz	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	14 0 001	341.236,00	57.813,42	16,94%		77,64%	INEFICIENTE
DDOR	25,00%	21,75%	ÓPTIMA							
DDCBBA.	25,00%	19,00%	BUENA							
DDSCZ	25,00%	19,33%	BUENA							
DRPT-CH	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	15 0 001	395.150,00	1.743,70	0,44%			
DRTZ-TJ	25,00%	25,00%	ÓPTIMA							
DEN	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	00 0 006	192.083,00	29.223,60	15,21%	15,21%	0,00%	INEFICIENTE
DJU	25,00%	22,88%	ÓPTIMA	15 0 002	87.691,00	5.739,70	6,55%	6,55%	0,00%	INEFICIENTE

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGR. PPTO.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN		EFICIENCIA	VALORACION
	ESPERADA	LOGRADA			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO				
DAF	29,62%	18,79%	REGULAR	00 0 001	36.660.367,00	4.696.349,26	12,81%	12,81%	68,18%	INEFICIENTE
				00 0 098	712.966,00	10.442,00	1,46%	1,46%		
				98 0 001	20.000.000,00	2.504.666,80	12,52%	12,52%		
				99 0 001	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16%	98,16%		
UPGI	11,88%	7,81%	REGULAR	00 0 008	83.208,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	INEFICIENTE
UCOM	29,15%	20,55%	BUENA	00 0 007	981.557,00	40.999,00	4,18%	4,18%	20,33%	INEFICIENTE
UTIC	26,25%	22,19%	BUENA	00 0 004	110.902,00	6.483,40	5,85%	5,85%	26,35%	INEFICIENTE
UAI	21,00%	16,20%	BUENA	00 0 005	16.120,00	3.566,40	22,12%	22,12%	136,57%	ERROR EN LA PROGRAMACION
UTLCC	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	00 0 002	31.182,00	500,00	1,60%	1,60%	6,41%	INEFICIENTE

FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y la Dirección Administrativa Financiera.

(*): El programa presupuestario, contempla a las Direcciones Departamentales y Regionales.

De acuerdo a la estructura del POA 2022 se identifican **16 Unidades Organizacionales** (Direcciones y Unidades), de las cuales a continuación se muestra el nivel de **Eficacia alcanzado**, ejecución presupuestaria, los resultados más relevantes y un breve resumen de dificultades y obstáculos atravesados en el Primer Trimestre gestión 2022.

5.5.1. DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO – DCCM

En la siguiente tabla, se refleja la **Eficacia Programada** y la **Eficacia Alcanzada** por la **Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero**, y el **Nivel de Ejecución Presupuestaria**.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DCCM
(Al 31 de marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN	EFICIENCIA	VALORACION
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO			
DCCM	27,75%	27,21%	ÓPTIMA	51.400,00	12.730,90	24,77%	91,03%	EFICIENTE

En el cuadro que antecede se identifica que **la DCMM ha logrado un nivel EFICIENTE**, considerando que ha ejecutado las tareas programadas de sus operaciones de manera **proporcional al presupuesto asignado**.

LOGROS

- ✓ 28 informes técnicos emitidos sobre el estado de áreas mineras
- ✓ 3 informes técnicos emitidos, sobre procesos de Amparos administrativos y propase.
- ✓ 70 informes técnicos revisados y validados, con planos del Área minera, anexo 1 y 2; en procesos de adecuación.
- ✓ 27 asignaciones de código único y padrón nacional en procesos de adecuación.
- ✓ 42 informes técnicos emitidos sobre la identificación de zonas de minería ilegal.
- ✓ 3 informes técnicos emitidos producto de la inspección técnica en situ sobre la minería ilegal
- ✓ 6 informes técnicos legales emitidos, dentro de los procesos de reversión.
- ✓ 272 informes técnicos emitidos sobre los actos administrativos (trámites de prosecución, rechazo, desistimiento, perención, aceptación y otros)
- ✓ 216 asignaciones de padrones mineros a prosecuciones publicación en la GNM
- ✓ 419 trámites de Actos Administrativos (trámites de prosecución, rechazo, desistimiento, perención, aceptación y otros), revisados previa publicación en GNM.

- ✓ 445 solicitudes de servicio de cartografía (Relaciones Planimétrica informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, departamental, provincial y municipal) atendidas.
- ✓ 490 solicitudes de FCC - Formularios de Control de Cambios de información atendidas en cumplimiento a actos administrativos emitidas por las instancias competentes.
- ✓ 27 solicitudes de información de sobreposición de áreas mineras con áreas urbanas, perímetro urbano, límite urbano y centros pobladores, atendidas.
- ✓ 71 solicitudes de información sobre áreas mineras formalizadas y sobrepuestas a áreas protegidas, requeridas por el SERNAP, atendidas.
- ✓ 66 solicitudes de Inscripción en registro minero, a través de la revisión, contrastación, validación de actos administrativos firmes y estables en sede administrativa y decisiones judiciales en materia minera atendidas.
- ✓ 66 inscripciones en Registro Minero, se publicó en la gaceta nacional minera
- ✓ 19 solicitudes de certificados de registro minero, (Certificado de registro minero de la totalidad de inscripciones, Duplicado del certificado de inscripción en registro minero) fueron atendidos.
- ✓ 407 solicitudes de emisión de Certificado de Constancia de Pago de Patente Minera atendidas.
- ✓ 247 solicitudes de habilitación y/o deshabilitación de Pago de Patente Minera en Sistema SIACCMB atendidas.
- ✓ 3 informes mensuales emitidas, sobre la Recaudación Mensual para la distribución de recursos AJAM y SERGEOMIN, establecidos en la Ley 535.
- ✓ 1 informe emitidos sobre los deudores correspondientes a la gestión en curso.
- ✓ 1 informe mensual emitido sobre la gestión de cobro a nivel nacional.
- ✓ En coordinación con las desconcentradas se implementó los procesos de migración de datos a plataformas informáticas de versiones actuales aprobadas por la DCCM
- ✓ Se implementó la nueva versión del Sistema de Catastro y Cuadrículado Minero

La DCCM no evidenció dificultades en la ejecución del POA 2022 en el primer trimestre.

5.5.2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – DFCCI

En la siguiente tabla, se refleja la **Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada** por la **Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional**, y el **Nivel de Ejecución Presupuestaria**.

**Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DFCCI
(Al 31 de marzo de 2022)**

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN	EFICIENCIA	VALORACION
	ESP.	LOGR.		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO			
DFCCI	25,00%	18,75%	BUENA	87.691,00	18.195,50	24,46%	130,43%	ERROR EN LA PROGR.
				544.590,00	136.431,19			

El cuadro que antecede, advierte que, la DFCCI si bien, tiene un nivel de desempeño “**Bueno**”, la ejecución presupuestaria no tuvo relación con la ejecución física, siendo que la eficiencia resulta ser mayor a 120% lo cual indica que deberá ajustar la Programación del POA-Presupuesto.

LOGROS

- Se emitieron dos (2) instructivos, para normar tramites que se tiene competencia para la emisión de CETCAM y para Contratos Modificatorios.
- 26 informes sociales (Consulta Previa en la etapa de identificación de sujetos) elaborados, y remitidos a las Dirección Desconcentradas.
- 10 trámites de mediación en curso.
- Se implementó procedimientos de control y fiscalización interno para la correcta aplicación de los procesos técnico sociales en las fases de identificación de sujetos y mediación en la etapa de consulta previa, a tal efecto se llevaron a cabo 2 reuniones con el personal de Consulta Previa y 2 con el personal de fiscalización, en el que se estableció lineamientos internos para la eficiencia en cuanto a la emisión de informes sociales (Plazo y contenidos)
- Se ha gestionado la suscripción de Convenios Interinstitucionales con las siguientes entidades:
 - 1) Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT
 - 2) Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH
- Se encuentra en proceso de gestiones de suscripción de convenios interinstitucionales con las siguientes entidades:
 - 1) Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN)
 - 2) Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM)
 - 3) Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP)

- Se ha concretado la suscripción de dos (2) Convenios Interinstitucionales: i) con la ABT y ii) con la ANH; y tres (3) se encuentran en gestión y coordinación, para posterior firma (DIRNOPLU, SEPRET y Sistema Universitario).

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, son las siguientes:

- Debido a la reasignación de funciones del personal de la DFCCI es que se paralizó temporalmente la prosecución de dichos Reglamentos Arancel para Licencia de Operación y Comercialización y Reglamento de Control y Fiscalización de la Licencia de Comercialización que es causal de dificultad para el cumplimiento. Empero, fueron reactivados para su revisión y análisis, mismos que fueron puestos a conocimiento y consideración de la Dirección Jurídica y otras Direcciones.
- Se tuvo demora en la emisión de informes sociales (Consulta Previa), debido a que la DFCCI atravesó reasignación de funciones del personal, lo cual generó carga laboral.
- Debido a la acefalía del cargo de Coordinador de Minería Ilegal, las Dirección Desconcentradas realizan los operativos a fin de dar procesión a las denuncias de minería ilegal, conforme lo establece el Reglamento Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales.

5.5.3. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ – DDLPZ

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada por la Dirección Departamental La Paz, y el nivel de ejecución presupuestaria.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DDLPZ
(Al 31 de marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.	
DDLpz	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	341.236,00	57.813,42	16,94%	Presupuesto para todas las Direcciones Departamentales y Regionales.
				395.150,00	1.743,70	0,44%	

Como se puede advertir, en el cuadro que antecede, no fue posible, identificar la eficiencia de las Dirección Departamental, debido a que el presupuesto, abarca a las demás Departamentales y Regionales, siendo improbable su cálculo.

LOGROS

- ❖ Se atendieron y procesaron 2.288 trámites de Contrato Administrativo Minero (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos, correspondientes a gestiones anteriores (2015 al 2021) y 207 de la gestión 2022.
- ❖ Se atendieron 1.302 trámites de adecuación minera, a través de la emisión de actos administrativos, correspondiente las gestiones anteriores (2015 al 2021) y 2 trámites nuevos de la presente gestión.
- ❖ Se atendieron 80 trámites de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización, correspondientes a las gestiones anteriores (2015 al 2021) y 13 trámites nuevos de la presente gestión.
- ❖ Se atendieron 10 solicitudes de Extinción de Derechos Mineros, que cursan en la Dirección Departamental La Paz.
- ❖ Se atendieron y procesaron 54 denuncias sobre minería ilegal.
- ❖ Se atendieron 13 Amparos Administrativos Mineros y 1 denuncia de PROPASE que continúan en proceso de atención.
- ❖ Se atendieron y emitieron 16 Resoluciones de Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos.
- ❖ Se gestionaron 52 procesos penales, que cursan en la Dirección Departamental La Paz.

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, son las siguientes:

- ❖ Falta de seguimiento de los APMs en los trámites que cuentan con Minuta CAM y que se encuentran pendientes de inscripción en el Registro Minero.
- ❖ Falta de lineamientos por parte de la AJAM Nacional.
- ❖ Ausencia de Reglamentación respecto a trámites enmarcados en Áreas de Reserva Forestal
- ❖ Ante la falta de lineamientos y procedimientos, no se pueden procesar trámites de adecuación enmarcados en las siguientes casuísticas: 1) fuera del alcance de la SC 032/2006; 2) pendientes de inscripción en el registro minero; 3) áreas forestales y protegidas
- ❖ Falta de reglamentación con relación a la cotitularidad, art. 36 del Reglamento de Adecuaciones de derechos mineros
- ❖ Falta de normativa para el 5° grupo, Áreas sobrepuestas en el Illimani.
- ❖ En los trámites de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización, existen dificultades en la presentación de documentación oportuna.
- ❖ Falta de normativa de Aranceles que permita la continuidad a las solicitudes de Licencia de Comercialización.
- ❖ Se requiere normativa específica y procedimiento para la Migración de Licencias a CAMs.
- ❖ Debido a la burocracia de las instituciones SEGIP, SERECI y otras entidades, se presentan demoras en los trámites de extinción de derechos mineros.

- ❖ En los trámites de Amparos Administrativos, existen dificultades en el cumplimiento de los señalamientos de inspección técnico administrativas, por razones de fuerza mayor como la temporada de lluvias y la coordinación con los APM's, para determinar la fecha de inspección, dificultad de la ejecución de la restitución por la conflictividad social que este actuado genera.
- ❖ Existe Retardación de Justicia en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público, así como la imposibilidad de acceso a los expedientes de forma física, dificultad de constituirse periódicamente en los distintos asientos judiciales del Departamento.
- ❖ Se evidencia la sobrecarga laboral, ligada a la falta de personal necesario para la atención oportuna de los trámites.
- ❖ Falta de soporte técnico oportuno, para las fotocopiadoras, impresoras, equipos de computación, material de escritorio.
- ❖ Disponibilidad presupuestaria y de vehículos para el transporte de las comisiones de la AJAM.

5.5.4. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL ORURO – DDOR

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada por la Dirección Departamental Oruro, y el nivel de ejecución presupuestaria.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DDOR
(Al 31 de marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.	
DDOR	25,00%	21,75%	ÓPTIMA	341.236,00	57.813,42	16,94%	Presupuesto para todas las Direcciones Departamentales y Regionales.
				395.150,00	1.743,70	0,44%	

La **eficacia física**, alcanzada por la DDOR es del 21,75%, obteniendo un nivel de desempeño "Óptimo". Sin embargo, no se puede determinar el indicador de eficiencia, debido a que **el presupuesto abarca a las demás Departamentales y Regionales**, siendo imposible su cálculo, como se puede observar en el cuadro que antecede.

LOGROS

- ❖ De 58 trámites de SOL - CAMs de la gestión 2021, 20 tramites fueron atendidas y en la gestión 22 ingresaron 15 trámites de las cuales se atendieron 14 solicitudes de CAM.

- ❖ En la Gestión 2021 quedaron pendientes 185 trámites de Adecuaciones de CAMs, de las cuales fueron atendidas en la gestión 2022, 144 Trámites; e ingresando un trámite que fue atendido conforme a procedimientos.
- ❖ En la presente gestión, se atendieron 7 trámites de LPE (5 de la gestión 2021 y 2 de la presente gestión).
- ❖ Se atendió y procesó denuncias de minería ilegal, a 2021 4 denuncias aguardando programación de Inspección In Situ en el área denunciada y en la gestión 2022 de enero a marzo ingresaron 4 denuncias de las cuales 2 fueron observados por falta de datos en la denuncia y 2 dos aguardan fecha de programación de Inspección para el presente mes.
- ❖ Se atendió 1 Amparo Administrativos Mineros, emitiendo la Resolución respectiva.
- ❖ Se atendieron 3 trámites de Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos, las mismas cuentan con providencias de observación.
- ❖ De las 10 denuncias Penales se atendieron 2 causas la cuales se encuentran en Juicio oral, con la asistencia y participación como víctimas en las Audiencias de apertura de Juicio oral, alegatos, codificación de pruebas, audiencia para resolver excepciones e incidentes que por la defensa asumida por la AJAM salieron improcedentes y continúan con el Juicio en contra del denunciado. Se emitieron 6 memoriales para el Ministerio Público y Juez de turno con apersonamientos y diligencias.

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, identificadas en la DDOR son las siguientes:

- ❖ Falta de Reglamentos Internos y Manual de Funciones
- ❖ El requerimiento de informes constantes, por la Dirección de Fiscalización y Dirección Jurídica, Peticiones de Informes PIEs y solicitudes de informes de diferentes instituciones.
- ❖ Falta de interés de los APMs, en subsanar los requisitos emitidos en providencias.
- ❖ Falta de normativa específica en la explotación de salar de Coipasa,
- ❖ Falta de logística para realizar operativos (vehículo)

5.5.5. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA – DDCBBA

En la siguiente tabla, se refleja la **Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada** por la **Dirección Departamental Cochabamba**, y el nivel de ejecución presupuestaria.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DDCBBA
(Al 31 de marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.	
DDCBBA.	25,00%	19,00%	BUENA	341.236,00	57.813,42	16,94%	Presupuesto para todas las Direcciones Departamentales y Regionales.
				395.150,00	1.743,70	0,44%	

La eficacia física alcanzada por la DDCBBA es del 19,00%, conforme lo programado para el primer trimestre de la presente gestión, siendo un nivel “BUENO” de desempeño. Como se puede observar en el cuadro, no es posible identificar la eficiencia de la Departamental, debido a que el presupuesto abarca a las demás Departamentales y Regionales.

LOGROS

- ❖ En el trimestre ingresaron 17 solicitudes de Contratos Administrativos Mineros, los cuales fueron atendidos dentro de los plazos establecidos y conforme a procedimiento; datos estadísticos relevantes, se emitieron 5 minutas, 14 autos de admisión, 3 con observación de requisitos, 3 Resoluciones de autorización de suscripción de contrato administrativo minero.
- ❖ En el trimestre no ingresaron solicitudes de Adecuación CAMs, sin embargo, se atendió en el procedimiento correspondiente 27 casos de solicitudes de adecuación, en los que figuran observación de requisitos con mayor frecuencia y una minuta.
- ❖ En el trimestre, no se presentó ninguna solicitud de Licencia de Prospección y Exploración, sin embargo, se dio continuidad a 5 solicitudes de la gestión 2021 de licencias de prospección y exploración, que se encuentran cursando en la departamental de Cbba.
- ❖ En el trimestre enero a marzo/2022, ingreso una denuncia de Minería ilegal, la que está siendo atendida conforme al Procedimiento establecido en el Reglamento Interno contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales.
- ❖ En el trimestre ingresaron dos recursos de revocatoria, los que fueron atendidos dentro del plazo establecido, contando a la fecha con Resoluciones notificadas y a la espera de cumplimiento de plazos para su ejecutoria.
- ❖ A la fecha se cuenta con 6 procesos penales, de los cuales 4 fueron denunciados por la AJAM, respecto al estado del procedimiento 4 se encuentran con imputación y 2 para juicio oral. Asimismo, se presentó informes en los sistemas de seguimiento de la Contraloría General del Estado y Procuraduría.

La DDCBBA no evidenció dificultades en la ejecución del POA en el primer trimestre/ 2022.

5.5.6. DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ – DDSCZ

En la siguiente tabla, se refleja la **Eficacia Programada** y la **Eficacia Alcanzada**, por la Dirección Departamental Santa Cruz y el nivel de ejecución presupuestaria.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DDSCZ
(Al 31 de marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.	
DDSCZ	25,00%	19,33%	BUENA	341.236,00	57.813,42	16,94%	Presupuesto para todas las Direcciones Departamentales y Regionales.
				395.150,00	1.743,70	0,44%	

La eficacia física alcanzada por la DDSCZ es de **19,33%**, conforme lo programado, al primer trimestre de la presente gestión, siendo un nivel BUENO de desempeño. Así mismo, se puede observar en el cuadro, que no es posible identificar la eficiencia de la Departamental, debido a que el presupuesto abarca a las demás Departamentales y Regionales

LOGROS

- ❖ Se atendieron y procesaron 15 solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos (145 Providencias, 14 Autos de Admisión, 7 Resoluciones de Prosecución, 10 Resoluciones de Inicio de Consulta u Homologación, 2 Resoluciones Aprobatoria de Reuniones de Consulta, 5 Resoluciones de Suscripción de Minuta, 5 Minutas CAM y 12 Resoluciones de Perención, Rechazos, Desistidas).
- ❖ Se atendieron 122 solicitudes de adecuación minera, vigentes de anteriores gestiones, a través de la emisión de actos administrativos (56 providencias, 2 resoluciones Administrativas).
- ❖ Se atendieron 10 trámites nuevos, de solicitud de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización, a través de la emisión de actos administrativos (40 Providencias, 6 Autos de Admisión, 6 Resoluciones Administrativas de Prosecución).
- ❖ Se atendieron 7 denuncias de minería ilegal, emitiendo 7 Informes Técnicos Legales y 1 informe de Inspección In Situ.

- ❖ Se atendieron 2 solicitudes de Amparos Administrativos Mineros, con los correspondientes actos administrativos (9 Providencias, 1 Resoluciones Administrativas y 1 desistimiento)
- ❖ Se atendieron 2 Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos.
- ❖ Se gestionaron 8 procesos penales con los siguientes actos administrativos (1 Denuncias y/o Querellas ante el Ministerio Público formalizadas y 2 Memoriales elaborados)

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, son las siguientes:

- ❖ Falta de lineamientos y de criterios por parte de la Nacional, respecto a decisiones para procesar los trámites que están sin Registro Minero
- ❖ La demora en la emisión de informes técnicos por parte de las instancias como el SERNAP y ABT, respecto a sobreposición en Áreas Protegidas, Reservas Forestales y sin Registro Minero, no permite el avance oportuno de los trámites.
- ❖ La Dirección Departamental Santa Cruz, se encuentra desde mediados de febrero sin titular, lo cual dificulta la realización de Inspecciones In Situ por actividades de minería ilegal.

5.5.7. DIRECCIÓN REGIONAL POTOSÍ – CHUQUISACA – DRPCH

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada por la Dirección Regional Potosí - Chuquisaca y el nivel de ejecución presupuestaria.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DRPCH
(Al 31 de marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.	
DRPCH	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	341.236,00	57.813,42	16,94%	Presupuesto para todas las Direcciones Departamentales y Regionales.
				395.150,00	1.743,70	0,44%	

La eficacia física alcanzada por la DRPT-CH, es del 25,00% ,conforme lo programado, al primer trimestre de la presente gestión, siendo un nivel **ÓPTIMO** de desempeño. Así mismo, se puede observar en el cuadro, que no es posible identificar la eficiencia de la Departamental, debido a que el presupuesto abarca a las demás Departamentales y Regionales

LOGROS

- ❖ Se atendieron y procesaron solicitudes de CAMs (44 nuevas solicitudes correspondientes a la gestión 2022, 235 en trámite de la gestión 2021 y 113 de la gestión 2020).
- ❖ Se atendieron solicitudes de adecuación minera, a través de la emisión de actos administrativos (2 nuevas solicitudes correspondientes a la gestión 2022, 21 en trámite de la gestión 2021 y 25 de la gestión 2020).
- ❖ Se atendieron solicitudes de adecuación minera, a través de la emisión de actos administrativos (2 nuevas solicitudes correspondientes a la gestión 2022, 21 en trámite de la gestión 2021 y 25 de la gestión 2020).
- ❖ Se atendieron solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización (15 nuevas solicitudes correspondientes a la gestión 2022, 76 en trámite de la gestión 2021 y 20 de la gestión 2020).

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, son las siguientes:

- ❖ Falta de profesionales analistas para atender y procesar los trámites con mayor celeridad
- ❖ Falta de conocimiento de los APM para presentar correctamente sus solicitudes de amparo y propase.

5.5.8. DIRECCIÓN REGIONAL TUPIZA – TARIJA - DRTT

En la siguiente tabla, se refleja la Eficacia Programada y la Eficacia Alcanzada por la Dirección Regional Tupiza- Tarija y el nivel de ejecución presupuestaria.

Eficacia y Ejecución Presupuestaria - DRTT
(Al 31 de marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			EFICIENCIA
	ESPERADA	LOGRADA		PPTO. VIGENTE	PPTO. EJEC.	% EJEC.	
DRTT	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	341.236,00	57.813,42	16,94%	Presupuesto para todas las Direcciones Departamentales y Regionales.
				395.150,00	1.743,70	0,44%	

La eficacia física alcanzada por la DRTP-TJ, es de 25,00% conforme lo programado, al primer trimestre de la presente gestión, siendo un nivel OPTIMO de desempeño. Así mismo, se puede observar en el cuadro, que no es posible identificar la eficiencia de la Departamental, debido a que el presupuesto abarca a las demás Departamentales y Regionales.

LOGROS

- ❖ Se atendieron y procesaron 32 solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs), a través de la emisión de actos administrativos (27 providencias de Subsanción de Requisitos; 47 Autos de Admisión; 31 Informe de Disponibilidad de Área, 23 Resoluciones de Prosecución, de las cuales 14 fueron publicadas; 35 Planes de Trabajo remitidos a SERGEOMIN, 11 Identificaciones de Sujetos; 18 llegaron a la etapa Deliberativa, 2 con Resolución de aprobación de Consulta Previa; 7 Minutas de CAM; 1 Auto Conclusivo; 1 Resolución Administrativa de Rechazo; 5 Resoluciones Administrativas de Desistimiento)
- ❖ Se atendió solicitudes de adecuación minera, que cursan en la Dirección Regional Tupiza – Tarija, correspondiente a las gestiones anteriores con los siguientes actos administrativo: se emitieron (59) Providencias de Observación de Requisitos, (3) Resoluciones de Aprobación de Adecuación; (6) Resoluciones de Autorización de CAM; (2) Minutas de CAM y (1) CAM inscrito en el Registro Minero.
- ❖ Se atendieron 17 solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización con los actos administrativos correspondientes (14 Providencias de Observaciones de Requisitos, 9 Autos de Admisión, 15 Resoluciones de Prosecución, 6 Resoluciones de Prosecución; 2 Resoluciones de Prosecución Publicadas en la Gaceta Nacional Minera; 16 planes de Trabajo remitidas a SERGEOMIN, 6 Informes Técnicos Conclusivos y Plano definitivo emitidos por la DCCM; 5 Resoluciones Administrativas de Rechazo, 1 Resolución de Rechazo de publicadas en la Gaceta Minera; 1 Resolución Administrativa de Desistimiento, 1 Resolución Administrativa de Desistimiento publicada en la Gaceta Minera.
- ❖ Se atendieron 2 solicitudes de Extinción de Derechos Mineros por muerte del titular.

- ❖ Se atendieron y procesaron 10 denuncias de minería ilegal (6 de la presente gestión y 4 en proceso de anteriores gestiones), mismas que se atienden según normativa.
- ❖ Se atendieron 3 Amparos Administrativos Mineros (1 de la presente gestión y 2 que ingresaron en la gestión 2021).
- ❖ Se atendió 1 Recurso Revocatorio, cumpliéndose su ejecutoria según procedimiento.
- ❖ Se gestionaron 9 procesos penales, (1 Proceso de Acusación formal y 8 procesos con sobreseimiento), con las actuaciones correspondientes entre memoriales y actuados realizados dentro los procesos.

PROBLEMAS Y DIFICULTADES

Las dificultades identificadas de mayor relevancia, son las siguientes:

- ❖ Existen tramites de rezagados de las gestiones 2017, 2018 y 2019, 2020, 2021 que emergen por falta de interés por parte del APM.
- ❖ La Dirección Regional Tupiza – Tarija atravesó dificultades para operativizar las inspecciones in situ, al no contar con un chofer y la designación de Director Regional.

Cuadro Resumen del Avance de Resultados
Direcciones Desconcentradas
(Al 31 de marzo de 2022)

N°	RESULTADOS	DD-LP		DD-OR		DD-CBBA.		DD-SCZ		DR-PT-CH		DR-TP-TJ		TOTAL	
		G/A	N/T 2022	G/A	N/T 2022	G/A	N/T 2022	G/A	N/T 2022	G/A	N/T 2022	G/A	N/T 2022	G/A	N/T 2022
1	Se atendió y procesó solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAMs) a través de la emisión de actos administrativos.	2.288	207	20	14	0	17	0	15	348	44	0	32	2.656	329
2	Se atendió y proceso solicitudes de adecuación minera, a través de la emisión de actos administrativos, que cursan en la Dirección Desconcentradas.	1.302	2	144	1	27	0	122	0	46	2	0	0	1.641	5
3	Se atendió solicitudes de Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización.	80	13	5	2	5	0	0	10	96	15	0	17	186	57
4	Se atendió las solicitudes de Extinción de Derechos Mineros que cursan en las Direcciones Desconcentradas.	0	10	0	0	0	0	0	0	S/I	S/I	0	2	0	12
5	Se atendió y procesó denuncias de minería ilegal, en conocimiento de las Direcciones Desconcentradas.	0	54	4	4	0	1	0	7	S/I	S/I	4	6	8	72
6	Se atendió Amparos Administrativos Mineros y denuncias de PROPASE, en conocimiento de las Direcciones Desconcentradas.	0	14	0	1	0	0	0	2	S/I	S/I	2	1	2	18
7	Se atendió Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos, emitidos por las Direcciones Desconcentradas.	0	16	0	3	0	2	0	2	S/I	S/I	0	1	0	24
8	Se gestionó procesos penales, que cursan en las Direcciones Desconcentradas.	0	52	0	10	0	6	0	8	S/I	S/I	0	9	0	85

G/A: Trámites que ingresaron en Gestiones Anteriores

N/T 2022: Nuevos tramites que ingresaron en la gestión 2022

S/I: Sin información

5.5.9. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

De las **8 unidades organizacionales** que componen la administración central: la **Dirección Ejecutiva Nacional (DEN)**, **Dirección Jurídica (DJU)**, **Dirección Administrativa Financiera (DAF)**, y la **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTIC)** alcanzaron una **eficacia “ÓPTIMA”**, la **Dirección Jurídica (DJ)** logro una ejecución **“REGULAR”**, la **Unidad de Auditoría Interna (UAI)** alcanzo una eficacia **“BUENA”**; y la **Unidad de Comunicación (UCOM)**, **Unidad de Planificación y Gestión Institucional (UPGI)** y la **Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTILCC)** obtuvieron una ejecución **“DEFICIENTE”**.

Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria – Administración Central
(De enero a marzo de 2022)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGR. PPTO.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN	EFICIENCIA	VALORACION
	ESPERADA	LOGRADA			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO			
DEN	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	00 0 006	192.083,00	29.223,60	15,21%	0,00%	INEFICIENTE
DJU	25,00%	22,88%	ÓPTIMA	15 0 002	87.691,00	5.739,70	6,55%	0,00%	INEFICIENTE
DAF	29,62%	18,79%	REGULAR	00 0 001	36.660.367,00	4.696.349,26	12,81%	68,18%	INEFICIENTE
				00 0 098	712.966,00	10.442,00	1,46%		
				98 0 001	20.000.000,00	2.504.666,80	12,52%		
				99 0 001	2.036.844,00	1.999.370,89	98,16%		
UPGI	11,88%	7,81%	REGULAR	00 0 008	83.208,00	0,00	0,00%	0,00%	INEFICIENTE
UCOM	29,15%	20,55%	BUENA	00 0 007	981.557,00	40.999,00	4,18%	20,33%	INEFICIENTE
UTIC	26,25%	22,19%	BUENA	00 0 004	110.902,00	6.483,40	5,85%	26,35%	INEFICIENTE
UAI	21,00%	16,20%	BUENA	00 0 005	16.120,00	3.566,40	22,12%	136,57%	ERROR EN LA PROGRAMACION
UTILCC	25,00%	25,00%	ÓPTIMA	00 0 002	31.182,00	500,00	1,60%	6,41%	INEFICIENTE

De la ejecución del POA 2022 de las áreas que responden a la Administración Central, se identificaron los siguientes resultados alcanzados y dificultades:

La eficacia física alcanzada por las unidades organizacionales de la Administración Central, ha tenido niveles de desempeño entre **Óptima** (DEN, DJU y UTLCC), **Buena** (UCOM, UTIC Y UAI) y **Regular** (DAF Y UPGI). En todos los casos los niveles de ejecución física no fueron acorde a la ejecución presupuesta, lo cual la eficiencia no tuvo niveles favorables.

LOGROS

Las unidades organizacionales de la Administración Central tuvieron los siguientes avances:

La **Dirección Ejecutiva Nacional**: emitió 24 instructivos con lineamientos referentes al cumplimiento de normas, 8 Resoluciones Jerárquicas interpuestas contra las resoluciones administrativas de las Direcciones Departamentales/Regionales que rechacen los recursos de revocatoria, en base al análisis y asesoramiento legal realizado por la Dirección Jurídica, suscribió 2 Convenios de Cooperación Interinstitucional entre i) AJAM – ABT y ii) AJAM-ANH, atendió requerimientos de reuniones de coordinación con instituciones públicas, privadas y/o Actores Productivos Mineros (APM).

Se aclara que también la DEN emitió seis (6) Resoluciones de Recursos de Revocatoria; veintitrés (23) Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros, diez (10) Resoluciones Administrativas y (49) Resoluciones Administrativas Internas y (18) Resoluciones de Recursos Jerárquicos, haciendo un total de 106 Resoluciones, asimismo, se tiene cincuenta y dos (52) Contratos Administrativos.

La **Dirección Jurídica - DJU**, revisó 72 Minutas de CAMs de cumplimiento de requisitos del trámite, atendió, procesó y concluyó 23 Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros, 6 Resoluciones de recursos de Revocatoria 16 Resoluciones de Recursos Jerárquicos referidos a reconocimiento y extinción de derechos mineros. Atendió procesos judiciales y acciones constitucionales cursantes en la Dirección Jurídica logrando 1 Acción de Amparo Constitucional, 3 Contenciosos Administrativos y 3 procesos Judiciales. Asimismo, emitió 2 Resoluciones de Recursos Jerárquicos de Amparos Administrativos, atendió 190 informes jurídicos, atendió 5 solicitudes de opinión jurídica de reglamentos u otros instrumentos normativos internos para el funcionamiento de la AJAM (1. Reglamento interno para Pasantes y Postulantes a Titulación Universitaria, 2. Código de Ética AJAM, 3. Manual de Organizaciones y Funciones AJAM, 4. Manual de Puestos de la AJAM y 5. Manual de Usuario del Registro Minero – CAM - Adecuaciones).

Se emitieron, 8 solicitudes de Petición de Informe Escrito de la ALP, proyectó 1 Decreto Supremo de Creación del Consejo de Lucha Contra la Minería Ilegal y finalmente atendió solicitudes de Resoluciones y Contratos para suscripción por parte de la MAE (49 Resoluciones Administrativas Internas, 10 Resoluciones Administrativas y 52 Contratos Administrativos).

La **Dirección Administrativa Financiera – DAF**, procesó planillas de pago al personal, de acuerdo a normativa legal vigente correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, gestionó la aprobación del Manual de Puestos de la AJAM aprobado mediante R.A.I. AJAM/DJU/RES-ADM/07/2022; atendió requerimientos de contratación de bienes y servicios en todas las modalidades (27 procesos de Contratación Menor, 1 Directa y 1 ANPE), atendió solicitudes de material de escritorio, trabajo y otros, asignó y/o actualizó activos a los servidores públicos, atendió requerimientos de mantenimiento de la infraestructura de la AJAM, resguardo y archivo la documentación pasiva y/o inactiva, atendió requerimientos de las unidades organizacionales, respecto a Servicios Generales necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución (47 pagos efectuados en enero, 42 en febrero y 16 en marzo/2022). Efectuó el mantenimiento de 4 vehículos, elaboró un Estado Financiero de la gestión 2022 , 445 Registros de Ejecución Presupuestaria C-31, 445 Certificaciones presupuestarias, 3 informes mensuales de seguimiento, verificó 1147 C-21, elaboró 9 informes de conciliaciones de libretas y cuentas de la AJAM elaborados, realizo la solicitud de Fondo Rotativo a través del C-34 Nro 2, elaboró 149 formularios de Liquidación de Viáticos, 3 informes de descargo de pasajes y viáticos, 3 informes de descargo de pasajes y viáticos y finalmente se transfirió en 2 ocasiones la recaudación por Patente Minera de la AJAM a SERGEOMIN.

La **Unidad de Planificación y Gestión Institucional**, brindó asistencia técnica a las unidades organizacionales para la elaboración del seguimiento a la ejecución del POA 2021, elaboró (1) informe Resultados a la Ejecución del POA-Presupuesto correspondiente a la gestión 2021 y remitido al Ministerio de MMyM, emitió 473 Certificaciones POA 2022 previa verificación de solicitudes de la DAF con el POA 2022, realizó las gestiones de financiamiento para el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización de la Gestión institucional, para la implementación y equipamiento de tecnología actualizada, ante el MMyM y VIPFE, el Ministerio de la Presidencia priorizó el proyecto y recomienda las gestiones para inscripción y posterior ejecución. Además, concluyo la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2025) que fue aprobada mediante R.A.I AJAM/DJU/RES/ADM/INT/31/2022, de 08/03/2022.

Por su parte, la **Unidad de Comunicación Social**, realizó la producción de (2) piezas comunicacionales, alimentó las redes sociales de la AJAM (Facebook, Twitter y otras plataformas digitales), publicó resoluciones, índices de la Gaceta Nacional Minera, pago de patente minera, diseño la nueva señalética institucional, diseño y entrego el material institucional (agendas, bolígrafos, libretas, planificadoras y calendarios), coordino conferencias de prensa, cobertura y apoyo en informe ante una comisión del Senado, participación de actos protocolares y registro de reuniones de la MAE y actualizó la página web de la AJAM.

La **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación**, viene avanzando en el desarrollo de un sistema de trámites, así como la sistematización del proceso de Registro Minero de CAM y LPE, implantó y/o administró la infraestructura tecnológica y servicios de la AJAM a nivel nacional, administro los servicios de Comunicación, gestionó las copias de seguridad de sistemas en producción, cuenta con respaldos en caso de problemas fortuitos, sistema actualmente en producción

levantados en software libre, implementó Plan Institucional de seguridad de la información (PISI), se encuentra en fase de evaluación de procedimientos de seguridad para la institución, realizó actualizaciones de seguridad de los servicios de la institución, a tal efecto se realizó la compra de FIREWALL PERIMETRAL, realizó el soporte técnico del hardware y/o software a nivel nacional, de las cuales se tiene 126 solicitudes atendidas y 19 equipos con mantenimiento.

Asimismo, la **Unidad de Auditoría Interna**, realizó 1 Fase de Planificación de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM, gestión 2021, 1 Fase de trabajo campo de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM, gestión 2021, ejecutó 1 Fase de conclusión de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM, gestión 2021

la **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción** elaboró, 1 informe de seguimiento a la información actualizada de la página web institucional de la entidad, atendió denuncias presentadas, por hechos de corrupción (ingresaron 8 denuncias por actos irregulares y 1 denuncia de negativa de acceso a la información), ejecuto 1 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Final 2021

DIFICULTADES

- La **Dirección Jurídica**, ha identificado las siguientes dificultades para el cumplimiento de las tareas propuestas.
 - ❖ El avance de algunos resultados previstos, se encuentran en función de la remisión de documentación por parte de las Direcciones Desconcentradas, las cuales demoran en su remisión.

- La **Dirección Administrativa Financiera**, ha identificado las siguientes dificultades para el cumplimiento óptimo de las metas propuestas:
 - ❖ Se tiene alta rotación personal para la elaboración de la planilla de asistencia.
 - ❖ Existen inconsistencias en datos registrados en planillas y el SIGMA.
 - ❖ El POA 2022 – DAF establece que la programación vacaciones del personal, deberá ejecutarse en el primer trimestre/2022, lo cual contradice la norma (Parágrafo I, artículo 24 del anexo al D.S. 25749 de 24 de abril de 2000), se sugiere ajustar el mismo.
 - ❖ Las solicitudes de procesos de contratación en sus diferentes modalidades, no cuenta con Especificaciones Técnicas precisas, lo cual implica que las unidades organizacionales reformulen correcciones y otros, lo que dificulta la demora de los trámites de contratación.
 - ❖ El personal de las Unidades Organizacionales desconoce el llenado correcto del Formulario de Solicitud de Material.

- ❖ Insuficientes equipos tecnológicos, muebles de oficina, material de escritorio, para realizar un trabajo de calidad.
 - ❖ Se tiene demora en el pago de servicios generales necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, debido a que las Direcciones Desconcentradas, no remite las solicitudes de pago de forma oportuna.
- De igual manera, la **Unidad de Planificación y Gestión Institucional** atravesó las siguientes dificultades.
 - ❖ La UPGI cuenta con personal reducido para la ejecución y cumplimiento del POA 2022, sobre todo el referido a la implementación del Sistema de Organización Administrativa, de acuerdo a lo programado.
 - La **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación** identificó las siguientes dificultades:
 - ❖ Insuficiente capacidad de espacio para resguardo de virtuales y/o *backups* de funcionarios públicos.
 - ❖ Insuficiente personal para la implementación del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI-AJAM).
 - ❖ El POA 2022 – UTIC tiene errores de forma, los cuales deberán ser ajustados.
 - Asimismo, la **Unidad de Auditoría Interna**, identificó los siguientes problemas y dificultades.
 - ❖ El cumplimiento del seguimiento a la Auditoría de Confiabilidad gestión 2020, no fue efectuado en su totalidad debido a que se priorizó informes con indicios de responsabilidad que no estaban programados.

Las Unidades que no evidenciaron dificultades en la ejecución del POA 2022 al primer trimestre son la DEN, UCOM y UTLCC.

6. PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Las sugerencias emitidas a continuación, son elaboradas en base a los resultados obtenidos que fueron reportados por las Unidades Organizacionales de la AJAM.

1. La Unidad de Planificación y Gestión Institucional, pondrá a conocimiento el presente informe de resultados del seguimiento primer trimestre 2022, a todas las unidades organizacionales de la AJAM, a fin de que tomen las acciones pertinentes para mejorar su desempeño institucional en los casos que corresponda; y encarar de mejor manera el POA en la presente gestión.

2. Las áreas sustantivas y de apoyo de la AJAM, deben poner más énfasis en aplicar y hacer uso del Plan Operativo Anual (POA), considerada la herramienta fundamental para hacer gestión y obtener resultados que aporten al desempeño institucional.
3. De manera general, se sugiere y se insinúa a todas las Unidades Organizacionales, ejecutar las acciones pendientes no realizadas al primer trimestre, que permita el cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo previstos en el POA de la presente gestión.
4. Asimismo, se recomienda a las unidades organizacionales analizar la pertinencia de modificación del POA 2022, debido a que, en el seguimiento realizado, se ha identificado aspectos de forma y fondo que requieren ser ajustados, para una mejor ejecución.
5. Se recomienda realizar el análisis profundo de puestos y cargos, debido a que se ha identificado que, desde gestiones pasadas, la AJAM atravesó dificultades en la implementación de la Estructura Organizacional, evidenciándose en la práctica, la ruptura entre la normativa interna (MOF, Estructura Organizacional, Manual de Puertos, con las planillas registradas en
6. la sigma, y otros, no siendo consistentes en su aplicación, lo cual perjudica al cumplimiento oportuno de las acciones planificadas.
7. La DFCCI deberá realizar las acciones necesarias, para activar la ejecución de las tareas asumidas en Minería Ilegal y Consulta Previa, conforme lo establece el POA 2022.
8. Las Direcciones Desconcentradas:
 - Realizar las acciones necesarias para agilizar las solicitudes presentadas por los APMs.
 - Coordinar con las instancias pertinentes, el desarrollo de propuestas de normativa o lineamientos específicos, respecto a vacíos procedimentales, tales como: Áreas forestales y áreas protegidas, reglamentación específica relacionada a Adecuaciones de Derechos Míneros, Procedimientos para la migración de Licencia a CAMs, Aranceles para la atención de solicitudes de Licencia de Comercialización, entre otros identificados, en particular por la DDLP.
 - Coordinar con la DAF la viabilidad de fortalecimiento respecto a materiales tecnológicos, equipamiento y otros requeridos para el desarrollo de actividades
 - Promover acciones de socialización de normativas vigentes, dirigido a los APMs en el marco de agilizar las solicitudes de otorgación de derechos.
9. Unidades de la Administración Central.

- **DAF:** Actualizar la normativa interna en el marco de la Ley N° 1178, entre los cuales son el Reglamento Específico del Sistema de Administración del Personal – RE-SAP; Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS y otros necesarios. Analizar la pertinencia de incluir a un personal Enlace Administrativo que permita agilizar los trámites de los procesos de contratación y otros.
- **UPGI:** Promover la modificación del POA 2022 en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 vigente.
- **UTIC:** Desarrollar capacitaciones al personal sobre sistemas de información, aplicaciones u otros recursos tecnológicos.
- **UCOM, AUI, UTLCC:** Continuar con la ejecución física del POA conforme el presupuesto programado.

7. CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, realizó el primer “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2022 (enero a marzo)”, identificando el avance físico y presupuestario; logros por unidad organizacional; problemas y dificultades en el cumplimiento y algunas recomendaciones para una mejor ejecución de nuestras acciones programadas.

Al primer trimestre de la gestión 2022, la AJAM alcanzó un porcentaje de **Ejecución Física** del **22,32%** (**Eficacia Lograda**), que representa un nivel “**Óptimo**” de cumplimiento de las metas programadas, debido a que se esperaba alcanzar el **25,78%** (**Eficacia Esperada**) y una **Ejecución Presupuestaria** del **15,28%** del presupuesto vigente, destacando el nivel más alto de ejecución a cargo de la **DAF**, seguido por la **DFCCI**.

Con la **Ejecución Física** y la **Ejecución Presupuestaria** al 31 de marzo de 2022, se obtuvo un **Indicador de Eficiencia** de **68,46%**, que representa el calificativo de “**Ineficiencia**”, es decir se ubica entre el rango menor a **90%**, lo que reflejaría que el logro de Resultados previstos por la AJAM, no han sido correspondidos de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

Finalmente se ruega muy encarecidamente a su autoridad, instruir a las unidades organizacionales analizar y considerar la pertinencia de las recomendaciones vertidas en el presente documento de informe de resultados seguimiento Primer Trimestre 2022, tomando en cuenta los aspectos que se consideren relevantes, para la optimización de la ejecución de los Resultados y operaciones establecidas en el POA vigente de la entidad, a través de la modificación, ajuste del POA 2022.

La Paz, abril 2022.